

MAT: Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.-

Monte Patria, 07 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.317.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
  - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
  - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
  - El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria;
  - El Decreto Alcaldicio N° 9.923, del 07 de septiembre de 2015, que aprueba el convenio antes citado;
  - La modificación de Convenio "Programa Fortalecimiento Municipal", de fecha 25 de abril de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria;
  - La Resolución Exenta N° 0709, del 25 de abril de 2017, del Secretario de Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Herman Osses Soto;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo".
2. La modificación de convenio suscrita el 25 de abril de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria y aprobada mediante Resolución Exenta N° 0709, del 25 de abril de 2017, del Secretario de Regional Ministerial de Desarrollo Social.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación de Convenio "Programa Fortalecimiento Municipal", de fecha 25 de abril de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, respecto del convenio suscrito con fecha 08 de julio de 2015 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 9.923, del 07 de septiembre de 2015, en el siguiente sentido:

En la cláusula sexta "De la vigencia del convenio y ejecución del programa", el número II "De la ejecución del programa"

1.1.- **SUSTITÚYASE** el párrafo primero por el siguiente:

"El plazo de ejecución del Programa será el que se establezca en el respectivo convenio de transferencia de recursos, de conformidad a la propuesta aprobada, el que no podrá ser inferior a 6 meses ni exceder del 31 de mayo del año presupuestario siguiente al de la suscripción del convenio".

2.1.- En el párrafo segundo, **SUSTITÚYASE** la frase "31 de marzo de 2016" consignada entre la expresión "teniendo como límite el" y la expresión "La ampliación de la ejecución", por la expresión "31 de mayo del año presupuestario siguiente".

2.- **ESTABLÉZCASE** que en lo no modificado, permanece plenamente vigente el decreto objeto de la presente reforma.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

*Betty Bravo Rojas*  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE

ALCALDE

RALC/FFC/ffc

- *DIRESO social*
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica